

**AVISO**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **Invitación a legalizar la Ocupación sobre el puesto, local y/o bodega Numero 2401130031 de la plaza de mercado distrital LAS CRUCES** presentado a **AGUDELO DIAZ BLANCA AURORA**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

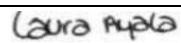
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **00110-816-035344**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No. 10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy once (11) de diciembre de 2023 a las ocho (8) horas y se desfijara el día quince (15) de Diciembre de 2023 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ,**  
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|         | NOMBRE, CARGO O CONTRATO  | FIRMA  | FECHA      |
|---------|---|--|------------|
| Elaboró | Laura Marcela Ayala Rodríguez, Contratista SESEC  |  | 23/11/2023 |
| Aprobó  | Andrea Zharay Orejarena Benítez, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | AZOB   | 23/11/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma la Subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES



DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

110801  
Bogotá D.C.

Señor (a):  
**AGUDELO DÍAZ BLANCA AURORA**  
**CC / NIT No. 51675187**  
Puesto, Local o Bodega Número 2401130031,  
Plaza de Mercado Distrital LAS CRUCES  
Ciudad

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**  
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS  
Radicado: 00110-816- 035344  
Fecha: 23/12/2022 - 12:00 AM  
Remitente: ANDREA ZHARAY OREJAREÑA LENÍTEZ  
Destinatario: AGUDELO DÍAZ BLANCA AURORA  
No.Folios: 1 Anexos: 0

ASUNTO: Invitación a legalizar la Ocupación sobre el Puesto, Local y/o bodega  
Número **2401130031** de la Plaza de Mercado Distrital **LAS CRUCES**.

Respetad(a) Señor(a) comerciante:

El Instituto para la Economía Social – IPES le informa que una vez revisadas nuestras bases de datos, encontramos que la ocupación que usted ejerce sobre el puesto, local o bodega No. 2401130031 de la Plaza de Mercado LAS CRUCES no se encuentra legalizada, como entendemos que desea continuar con su actividad económica y conforme al trabajo en las mesas de concertación y espacios de diálogo que se han venido adelantando en las diferentes plazas de mercado, le solicitamos cordialmente que regularice su situación, para ello, le invitamos a que se acerque a la oficina de administración de la Plaza y entregue los documentos que el administrador le requiera, de esta manera podremos dar inicio al trámite para la legalización de su espacio.

Si lo prefiere, puede dejarnos una solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación de un espacio en la Plaza de Mercado LAS CRUCES, en donde indique el número de local, puesto o bodega que solicita, su nombre completo, su cédula de ciudadanía y sus datos de contacto incluido su correo electrónico si cuenta con uno.

Es preciso recordarle que los espacios ubicados en las plazas de mercado son bienes de uso público y, por lo tanto, conforme al **Artículo 63 de la Constitución Política**, son bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables. En consecuencia, están prohibidas las enajenaciones, cesiones, canjes, daciones o entregas a cualquier título de los puestos o locales a terceros. **La única autoridad con capacidad para asignar un espacio en las Plazas Distritales de Mercado es el IPES**. Por lo cual, si el comerciante en la Plaza realiza cualquier acto de disposición del bien de uso público, el mismo carece de valor jurídico, lo que quiere decir que no genera obligaciones frente a terceros, ni frente a la Entidad o el Distrito, por lo que el comerciante se expone a perder el uso y aprovechamiento económico dando lugar a la restitución del espacio.

Nuestro interés es trabajar de la mano con ustedes los comerciantes, con el fin de brindarles las garantías jurídicas necesarias para que realicen su labor de comercialización. Es por

FO-068  
V-08

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

este motivo que lo invitamos a legalizar la ocupación del espacio que actualmente aprovecha.




En tal sentido, agradecemos que dentro de los siguientes quince (15) días calendario a partir del recibo de la presente comunicación allegue los documentos solicitados, de esta manera evitará el inicio de las acciones procedentes conforme a lo ordenado en la Ley 1801 de 2016.

Por último, si a la fecha de recepción de la presente comunicación usted ya realizó la solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación del espacio o hizo entrega de documentos radicados para su legalización, pedimos hacer caso omiso a la presente solicitud.

Cordialmente,



**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**  
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|  | NOMBRE, CARGO O CONTRATO   | FIRMA   | FECHA      |
|--|--|---|------------|
| Elaboró  | Carrión Andrés Silva Suárez - Abogado -CPS 603/2022  |   | 15/12/2022 |
| Revisó   | Samuel Ernesto Medina Abril - Contratista SESEC  |   | 15/12/2022 |
| Aprobó   | 3 de Ines Castillo Pérez - Contratista<br>Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización |  | 15/12/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES. |  |   |            |



8063906240 EXPRESS

|     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |    |    |    |    |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|----|----|
| 1   | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   | 7   | 8   | 9   | 10  | 11  | 12  | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17  | 18  | 19  | 20  | 21  | 22  | 23  | 24  | 25  | 26  | 27  | 28  | 29 | 30 | 31 |    |
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |    |    |    |    |

|                                       |                  |                                |
|---------------------------------------|------------------|--------------------------------|
| Fecha Admisión<br>2023-07-24 08:49:54 | Origen<br>BOGOTA | Destino CUNDINAMARCA<br>BOGOTA |
|---------------------------------------|------------------|--------------------------------|

Fecha Programada de entrega

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| R Nombre IPES          | D Nombre AGUDELO DÍAZ BLANCA AURORA |
| T Dir. CL. 73 #11 - 66 | E Dir. PLAZA DE MERCADO LAS CRUCES  |
| E Nit. 900             | T Nit. 0                            |
| Telefono 2976030       | Telefono 0                          |

35344  
 no estaba  
 amarracion

|               |           |
|---------------|-----------|
| Fecha Entrega | CP-110023 |
|---------------|-----------|

|                    |  |               |        |
|--------------------|--|---------------|--------|
| INTENTO DE ENTREGA | CAUSAL DE DEVOLUCIÓN                         | Código postal | 0      |
| 1 25 / 7 / 23      | <input type="checkbox"/> Desconocida         | Peso          | 1000   |
| 2 Dia / Mes / Año  | <input type="checkbox"/> Dir. errada         | Valor         | 737.54 |
|                    | <input type="checkbox"/> No Reside           | Contiene      |        |
|                    | <input checked="" type="checkbox"/> Refusado | DOCUMENTO     |        |
|                    | <input type="checkbox"/> Otros               | INTERNO       |        |
| 1                  | <input type="checkbox"/> Cerrado             |               |        |

R. 313 de 2012 Pro. 2039 de 2022